# RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO DE REFERENCIA

**PROCEDIMIENTO:** A.N.S.05/2018

**OBJETO:** SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS Y OTRAS DEPENDENCIAS CON DESTINO AL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 143.163,43.-€ (IVA EXCLUIDO 21%)

**ADJUDICATARIO:** LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS, S.L.P.

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** 128.847,09 € (IVA EXCLUIDO)

Visto el procedimiento de referencia que se tramita en el Departamento de Contratación, que contiene las actuaciones preparatorias consistentes en la Orden de inicio en base al informe de necesidades, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del que resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero:** Con fecha 5 de Septiembre de 2018 se acuerda la iniciación del expediente de contratación del: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS Y OTRAS DEPENDENCIAS CON DESTINO AL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL.

**Segundo:** Con fecha 24 de Septiembre de 2018, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación emite certificado acreditativo del número de proposiciones presentadas hasta las 14:00 horas del día 21 de Septiembre de 2018, así como la identidad de las entidades licitadoras presentadas:

- LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS, S.L.P.
- UTE ELAP-3H2B-TECNICIA

**Tercero:** Con fecha 25 de Septiembre de 2018, se reúne la primera mesa de contratación con objeto de proceder a la apertura de los sobres número 1 y al examen de la documentación contenida en los mismos, siendo necesario requerir documentación a la empresa licitadora UTE ELAP-3H2B-TECNICIA la siguiente documentación:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la licitadora Elap Arquitectos Ingenieros, S.L.P.
- Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP de las tres empresas que forman la UTE.

La empresa aporta la documentación requerida en el plazo otorgado para ello.

**Cuarto:** Con fecha día 1 de Octubre de 2018, se reúne la mesa de contratación en su segunda sesión, a las 10:10 horas, al objeto de apertura y revisión del sobre que contiene la documentación aportada por la empresa UTE Elap-3H2B-Tecnicia, a requerimiento de la Mesa de Contratación, siendo la misma correcta por lo que se acuerda que continúe en el procedimiento de licitación.

Se celebra la sesión de la mesa de contratación con los representantes de las entidades licitadoras que han sido invitados previamente a asistir al acto público de apertura de sobres número 2, criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Seguidamente se procede a la apertura pública de los sobres y a la descripción de la documentación contenida en los mismos.

Finalizada la sesión pública, se entrega la documentación a la comisión, que procederá al estudio de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (hasta 40 puntos)**

**-Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:**

Los criterios de evaluación no automática corresponden a la valoración de la propuesta arquitectónica, y se basarán en la documentación técnica exigida en los subapartados "1.MEMORIA" y "2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA" del apartado "PROPUESTA ARQUITECTÓNICA", dentro del título "DOCUMENTACIÓN EVALUABLE DE FORMA NO AUTOMÁTICA" que se especificará en el pliego.

Estos dos subapartados, Memoria y Documentación gráfica, sirven para explicar, definir y configurar una realidad arquitectónica única e inseparable, un objeto arquitectónico indivisible que, no obstante, se explica, se representa y se plasma mediante la combinación de estas dos formas de expresión de una misma idea o concepto.

Cada uno de los diferentes apartados en que se dividen estos criterios de evaluación no automática, valora y califica la idea arquitectónica en sí misma, el concepto que se compone mediante la combinación de los dos subapartados antes mencionados: Memoria y Documentación gráfica. Por consiguiente, cada uno de los criterios de evaluación no automática se corresponde y está relacionado tanto con la Memoria como con la Documentación gráfica.

La puntuación total correspondiente a los criterios no automáticos será cero puntos en los siguientes casos:

- Propuestas que resulten invaluables debido a su escaso grado de definición, o debido a la presentación de documentación con carencias insalvables o contradicciones irresolubles.

- Propuestas que resulten inaceptables debido al incumplimiento del programa funcional en cuanto al número o que las dimensiones de las dependencias básicas ofertadas sean inferiores a las establecidas en el mismo

1.- IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO: 14 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Idoneidad funcional, tanto de las áreas que compongan la propuesta como la relación entre ellas.
- Cumplimiento dimensional del programa funcional.
- Adecuación de las circulaciones.
- Calidad en el diseño arquitectónico e imagen final.
- Racionalidad en las soluciones arquitectónicas y constructivas.

2.- GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA E INTEGRACIÓN EN EL HOSPITAL: 14 puntos.

Se valorará que la documentación presentada justifique adecuadamente, con claridad, precisión y coherencia documental, cada uno de los diferentes conceptos relacionados en los Apartados 1. MEMORIA y 2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA antes mencionados.

También se valorará la presentación de esquemas de zonificación de las diferentes áreas funcionales del edificio que justifiquen la integración de la propuesta, esquemas de circulaciones y cualquier otra información gráfica contenida en la propuesta.

A su vez se valorará la facilidad de una posible ampliación futura del edificio ante necesidades asistenciales que puedan aparecer posteriormente a la construcción del edificio.

La presentación de un número de formatos superior al establecido en los apartados 1. MEMORIA y/o 2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA antes mencionados implicará la asignación de 0 puntos en la valoración del subapartado o los subapartados en los que se produzca dicho incumplimiento.

3.- PROCESO DE EJECUCIÓN Y COMPATIBILIDAD ASISTENCIAL. 3 puntos.

Se valorará la descripción de un proceso de ejecución que tenga en cuenta el desarrollo de la actividad asistencial y las posibles incidencias en el régimen de funcionamiento del edificio.

4.- OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA: 7 PUNTOS.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- El equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados.
- Las soluciones arquitectónicas y constructivas racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución.
- Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento.
- Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyan al ahorro energético, así como los sistemas de instalaciones que colaboren con el sostenimiento energético del edificio.

5.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES: 1 punto.

Valoración técnica de este criterio medioambiental se establecerá en función del siguiente punto:

- Presentación de etiquetas de calidad (ISO 14001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la gestión ambiental.

6.- ASPECTOS SOCIALES: 1 punto.

La valoración técnica de este criterio de aspectos sociales se establecerá en función del siguiente punto:

- Presentación de etiquetas sociales (OHSAS 18001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El umbral mínimo de los Criterios evaluables de forma no automática, será de 25 puntos.

**Quinto:** Con fecha 8 de Octubre de 2018, se celebra la cuarta sesión de la Mesa de Contratación.

A las 12:30 horas, se da entrada a la sesión de la mesa a los representantes de las entidades licitadoras que habían sido previamente invitados a asistir al acto público de apertura de los sobres número 3 y se les comunica las decisiones y valoraciones de la mesa, no asisten representantes de las licitadoras.

Se detalla por parte del Responsable de Servicios Generales del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, como quedan las puntuaciones de las empresas licitadoras:

| CRITERIO | PUNTUACIÓN MÁXIMA | LAHOZ LOPEZ | UTE ELAP-3H2B-TECNICIA |
|---|---|---|---|
| IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO | 14 | 14 | 6 |
| GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA E INTEGRACIÓN EN EL HOSPITAL | 14 | 14 | 6 |
| PROCESO DE EJECUCIÓN Y COMPATIBILIDAD ASISTENCIAL | 3 | 1 | 0 |
| OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA | 7 | 7 | 3 |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES | 1 | 0 | 0 |
| ASPECTOS SOCIALES | 1 | 0 | 0 |
| **TOTAL PUNTUACIÓN** | **40** | **36** | **15** |

La licitadora UTE Elap-3H2B-Tecnicia, no supera el umbral mínimo, estimado en 25 puntos, por lo que queda excluida del procedimiento.

Se informa, por parte del Responsable del Área Jurídica, que la licitadora UTE Elap-3H2B-Tecnicia, mediante correo electrónico, dirigido a la secretaria de la mesa, solicita reunirse con responsables de la licitación ya que, a través de la página web de Lahoz López Arquitectos, ha tenido conocimiento que esta empresa en 2.010 elaboró el Plan Director para la Ampliación del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. La comisión técnica aclara a los asistentes que se trata de dos proyectos diferentes.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de las entidades que continúan en la licitación.

**Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Hasta 60 puntos):**

Distribuidos en 30 puntos en la oferta económica y 30 puntos en otros criterios

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 30 puntos.
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

P = 30 x [(PL-OE) / (PL-OV)]
Donde:
P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
PL= Presupuesto de licitación.
OE = Oferta económica de la empresa que se puntúa.
OV = Oferta económica más ventajosa.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

2.- OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 30 puntos.

- Reducción sobre el calendario para la realización del trabajo: 10 puntos.
Se considerará un mes como 30 días para los cálculos. Se asignará 1 punto por cada 3 días de reducción del plazo propuesto (90 días) con un máximo de 10 puntos.
- Compromiso de asistencia durante las obras: 6 puntos.
En base al compromiso presentado en el Anexo X, respecto al compromiso en los tiempos de respuesta (asistencia) ante requerimiento del órgano contratante durante la ejecución de las obras, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

| TIEMPO DERESPUESTA | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| 12h | 6 |
| 24h | 3 |
| 48h | 1 |

- Desarrollo con metodología BIM: 8 puntos.

En base a la declaración presentada en el compromiso formal en el anexo X, respecto del desarrollo del proyecto con metodología BIM, se otorgarán las siguientes puntuaciones:
Se otorgarán 8 puntos a aquellos licitadores que presenten el compromiso de desarrollo, debidamente firmado por el representante del equipo.

- Compromiso de garantía de asistencia técnica: 6 puntos.

Se valorará el plazo de asistencia técnica gratuita a la Administración, ofertado en el anexo X según compromiso formal que se publicará en el pliego del concurso, debidamente firmado por el representante del equipo, según las puntuaciones recogidas en la siguiente tabla:

| COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA DURANTE UN PLAZO DE: | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| 5 años | 6 puntos |
| 2 años | 2 puntos |

La propuesta económica de la empresa licitadora que continúa en el procedimiento de licitación, así como la puntuación resultante es la siguiente:

Lahoz López Arquitectos, S.L.P.

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

| LOTE | ORDEN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS EXCLUIDO IVA | IMPORTE EUROS IVA (21%) | IMPORTE EUROS TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.1 | Redacción proyecto básico y ejecución Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto | 69.190,90.-€ | 14.503,09.-€ | 83.720,99.-€ |
| | 1.2 | Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras | 59.656,19.-€ | 12.527,80.-€ | 72.183,99.-€ |
| | | **TOTAL** | **128.847,09.-€** | **27.057,89.-€** | **155.904,98.-€** |

2. **CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.**

| | |
|---|---|
| Reducción en días sobre el calendario para la realización del trabajo en el lote 1.1 | 30 días |

3. **COMPROMISO DE ASISTENCIA DURANTE LAS OBRAS.**

| Tiempo de respuesta en horas | Señalar con X la respuesta ofertada |
|---|---|
| 12h | X |
| 24h | |
| 48h | |

4. **DESARROLLO CON METODOLOGÍA BIM.**

| Compromiso de desarrollo con metodología BIM (Indicar SI/NO en el cuadro siguiente) |
|---|
| SÍ |

**5. COMPROMISO DE GARANTÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

| COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA DURANTE UN PLAZO DE: | Señalar con X la respuesta ofertada |
|---|---|
| 5 años | X |
| 2 años | |

PUNTUACIÓN OBTENIDA:

| **Criterio valorado** | **Puntuación** |
|---|---|
| Oferta económica | 30 |
| Reducción sobre calendario para realización del trabajo | 10 |
| Tiempo de respuesta | 6 |
| Desarrollo con metodología BIM | 8 |
| Compromiso de garantía de asistencia técnica | 6 |
| **TOTAL** | **60** |

**Sexto:** Por lo tanto, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, se clasifican las proposiciones, siendo la oferta de Lahoz López Arquitectos, S.L.P. la más ventajosa, en su conjunto, sin incurrir baja desproporcionada o anormal, según la siguiente escala:

| **EMPRESA** | **TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR** | **TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS** | **TOTAL PUNTUACIÓN PROCEDIMIENTO** |
|---|---|---|---|
| Lahoz López Arquitectos, S.L.P. | 36 | 60 | **96** |

**Décimo:** Asimismo, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 9 de Octubre de 2018, se requiere a la empresa **LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS, S.L.P.** para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubieses comprometido a dedicar a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La empresa **LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS, S.L.P.** presenta esta documentación en el plazo indicado.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero:** El artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su punto 3 establece que el órgano de contratación deberá adjudicar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Igualmente, el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, se publicará en el perfil de contratante.

**Segundo:** De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo que no se opongan a la vigente norma.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS Y OTRAS DEPENDENCIAS CON DESTINO AL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE BENALMÁDENA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL. a la empresa **LAHOZ LÓPEZ ARQUITECTOS, S.L.P.,** por un importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (128.847,09 €) IVA EXCLUIDO.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (el recurso podrá presentarse en el propio Tribunal o en el órgano de contratación) en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que se interponga el mencionado recurso, deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el plazo mencionado.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

En Marbella, a 25 de Octubre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL

CONSEJERÍA DE SALUD
Agencia Sanitaria Costa del Sol
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Gerencia
C.I.F.: Q-7955060 D

Fdo.: Torcuato Romero López